CORPORACIÓN DE CULTURA Y TURISMO DE ARMENIA
CERTIFICADO INSUFICIENCIA DE PERSONAL

La Corporación de Cultura y Turismo de Armenia

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015

CERTIFICA

Que, revisada la estructura administrativa de personal y la relación de contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión vigentes en Corporación de Cultura y turismo de Armenia (Q), se evidenció que en la planta de personal y en los contratos suscritos a la fecha, no se dispone de personal suficiente que pueda cumplir las actividades del contrato que se pretende celebrar, cuyo objeto es:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA APOYAR A LA CORPORACIÓN DE CULTURA Y TURISMO DE ARMENIA EN LA REALIZACIÓN DE DIFERENTES ACTIVIDADES ARTÍSTICAS y CULTURALES EN EL MARCO DE LAS FIESTAS NAVIDEÑAS ARMENIA 2024.

La presente certificación se expide para que se pueda declarar cumplido el requisito de que trata el numeral 3º. Del artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

Dado en Armenia-Quindío, cinco (05) días del mes de diciembre de 2024.

DIANA MARÍA GIRALDO
Directora
Corporación de Cultura y Turismo de Armenia

Elaboró: Adrián Vicente López González – abogado contratista.